POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA

Popayán, 17 JUL 2020

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA
PN MEPOY/UPRES MINC No. 071/2020

POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de proveer en la ciudad de Popayán la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS EN GINECO-OBSTETRICIA PARA LAS USUARIAS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: El presente proceso de contratación se adelantará por la modalidad de Mínima Cuantía, según lo establecido en las Leyes 1150 y 1474 de 2011, artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, el manual de contratación para la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014 y Resolución 00090 del 15 de enero de 2018.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

<table>
<tr><td>Objeto</td><td>PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS EN GINECO-OBSTETRICIA PARA LAS USUARIAS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>85121700</td><td>Servicios de salud</td><td>Práctica medica</td><td>Servicios médicos de doctores especialistas</td><td>Servicios de ginecología y obstetricia</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Presupuesto</td><td>El valor estimado del presente proceso es de SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, discriminados así: para la vigencia 2020 CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, y para la vigencia 2021 TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 23320 DEL 13/07/2020, expedido por el jefe de Presupuesto Unidad Prestadora de Salud Cauca.</td></tr>
<tr><td>Plazo de ejecución y forma de adjudicación</td><td>El Plazo de Ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, será para la vigencia 2020 hasta el 31/12/2020 y para la vigencia futura 2021 hasta el 30/04/2021 o hasta agotar presupuesto lo que primero suceda, a partir de la notificación de la carta de inicio de ejecución del Contrato.

LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA procederá a la adjudicación del contrato en forma global o total de todos los servicios solicitados, no se aceptará propuestas parciales y se realizará al oferente que haya cumplido técnica, económica – financiera y jurídica, teniendo en cuenta los criterios de</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>evaluación del presente proceso. Es requisito mínimo que el proponente ganador mantenga los precios ofertados inicialmente y los establecidos posteriormente y las condiciones técnicas ofertadas, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones, para lo cual debe anexar certificación de Sostenibilidad de Precios y/o tarifas.; se tendrá en cuenta la oferta más económica (menor precio) presentada por los oferentes, en caso de que ésta no cumpla, la entidad verificará la oferta con el segundo menor precio y así sucesivamente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 2015.</td></tr>
<tr><td>Lugar de Prestación del Servicio</td><td>Los servicios se prestarán en las instalaciones del contratista las cuales deben estar debidamente habilitadas por la secretaria de salud, entendidas como su sede propia en la Ciudad de Popayán.</td></tr>
<tr><td>Forma de ejecución</td><td>La ejecución del contrato que se llegue a suscribir en el desarrollo del presente proceso, será mediante tracto sucesivo, en las condiciones y con las garantías exigidas hasta agotar el presupuesto asignado.

La prestación del servicio se debe realizar previa presentación de la orden de servicio emanada de la oficina de referencia y contra referencia de la Unidad Prestadora de de Salud Cauca y copia de los documentos que identifican el tipo de usuario, así:

<table>
<tr><td>Activas:</td><td>Carné de identificación del SSMP y cédula de ciudadanía</td></tr>
<tr><td>Alumnas Escuelas de Formación, y Auxiliares de Policía:</td><td>Documento de identidad, código policial o constancia vigente de pertenencia a la Institución</td></tr>
<tr><td>Retiradas:</td><td>Carné de asignación de retiro o certificación vigente expedida por las oficinas de registro y control (afiliaciones) de las áreas o seccionales de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y cédula de ciudadanía</td></tr>
<tr><td>Pensionadas:</td><td>Carné de pensionado o certificación vigente expedida por las oficinas de registro y control (afiliaciones) de las áreas o seccionales de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y cédula de ciudadanía.</td></tr>
<tr><td>Beneficiarias:</td><td>Carné y documento de identificación del beneficiario (Cédula Ciudadanía, Tarjeta de identidad ó Registro Civil). El beneficiario puede acreditar el derecho al servicio con una certificación vigente de la Oficina de Registro y Control de Usuarios de la DISAN</td></tr>
</table>

Una vez la Unidad Prestadora de Servicios Cauca expida la autorización, la usuaria podrá acceder a la consulta de ginecología la cual puede ser por vía telefónica o directamente en la oficina de atención al usuario del CONTRATISTA.

En caso de presentarse alguna inconsistencia con la autorización el contratista se comunicará con la central de autorizaciones de la Unidad Prestadora de Salud Cauca para solucionar el inconveniente.

La Prestación de los servicios objeto del presente proceso, se atenderán 8 horas diurnas en consulta, de lunes a viernes, en forma permanente con una oportunidad máxima de tres (3) días hábiles.</td></tr>
<tr><td>Forma de pago</td><td>La Policía Metropolitana de Popayán – Unidad Prestadora de Salud Cauca pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Popayán, después de la prestación del servicio de manera mensual, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo,</td></tr>
</table>

previa presentación de la factura original y dos (02) copias, acompañada de constancia de recibo a satisfacción del servicio, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos profesionales, así como los parafiscales del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, dentro de los primeros cinco (05) días hábiles del mes, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Área Sanidad Cauca, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA no presente los documentos requeridos para el pago en el plazo establecido, el trámite de radicación se realizará con fecha del primer día hábil del mes siguiente. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte de la Dirección de Sanidad. En ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del Contrato.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma del Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. Es obligación de la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA enviar de manera inmediata en medio físico o magnético, la relación de facturas que se afectan con cada pago.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS: El Contratista deberá presentar las facturas al Supervisor del Contrato en los primeros dos (02) días hábiles del mes siguiente, quien tendrá tres (03) días para elaborar el Recibo a Satisfacción Técnico–Económico, posteriormente el Contratista radica la factura con el Recibo a Satisfacción Técnico–Económico RAS en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Cauca, para iniciar el trámite de Auditoría de cuentas médicas y continuar con el trámite de pago respectivo.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Popayán – Unidad Prestadora de Salud Cauca de la Policía Nacional, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, ésta se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

FACTURACIÓN: La radicación de la facturación (Impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con:

✓ Factura original y dos (02) copias donde se especifique el número y objeto del contrato.
✓ Relación general de pacientes atendidos, detallando el número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel listado detallando fecha de factura, fecha de atención, nombre completo del paciente, identificación, diagnóstico, procedimiento y valor facturado.
✓ Requisitos establecidos por la DIAN.
✓ Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007,

Anexo 5 de la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008 y demás normas que las aclaren o modifiquen.

✓ La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja con lapicero negro, para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.

✓ Presentar original de la autorización del servicio.

✓ Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 MINSALUD de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen. El sistema que genere el RIPS deberá adicionar en una última columna para las prestaciones "Consulta Médica Especializada primera vez (890202)" y "Consulta Médica Especializada control (890302)" el detalle sobre qué tipo de consulta es. (Ej: Otorrinolaringología, Cirugía General, Dermatología).

Además debe cumplir con los siguientes requisitos específicos:

✓ Factura a nombre de la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Popayán – Unidad Prestadora de Salud Cauca - NIT 900.593.683-9.

✓ Los servicios cobrados deben ser relacionados en los RIPS con la tarifa y el respectivo Código CUPS por cada procedimiento o servicio prestado y de conformidad al objeto del contrato.

✓ Soportes de los servicios facturados los cuales deben tener COMPLETAMENTE DILIGENCIADO EL CERTIFICADO DE ATENCIÓN DE LA USUARIA CON LA FIRMA DEL MISMO, por toda la atención que corresponda con el documento de identificación del usuario o en su defecto la del acudiente.

✓ Resumen de la Historia Clínica y/o epicrisis, para procedimientos quirúrgicos y eventos de hospitalización con sus respectivos soportes.

✓ En los eventos de urgencias, aportar el registro de atención de URGENCIAS con sus respectivos soportes.

✓ Orden de prestación de los servicios expedida y autorizada por el Área de Referencia y Contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Cauca, debidamente firmada por el usuario o acudiente.

- Si el Contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta el mes siguiente.
- La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta (30) días calendario, posterior a la prestación de los servicios.
- El CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

OBJECIONES Y GLOSAS: En el evento que se presenten glosas en las cuentas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011, cuyo texto es el siguiente:

ARTÍCULO 57. TRÁMITE DE GLOSAS. *Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.*

El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las

entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.
Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.
Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas.
Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la ley.
El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago". Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Seccional o Área de Sanidad, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

AUDITORIA DE CUENTAS. El responsable de la Ventanilla Única - Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Cauca, tramitará a la auditoría de cuentas del Proceso Financiero la cuenta acompañada del Recibo a Satisfacción Técnico-Económico, para realizar auditoría, la cual será expedida dentro de los seis (6) días hábiles siguientes a la recepción de la cuenta y será devuelta junto con los soportes a la Central de cuentas, para continuar con el trámite de pago respectivo.

La notificación de las glosas por parte de la Unidad Prestadora de Salud Cauca, se hará a través del correo electrónico decau.grusa-rad@policia.gov.co

CAUSALES DE NO PAGO

- Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la USP.
- Toda urgencia, que no cuente con código de notificación, por parte de la central de autorización de la USP salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 MINPROTECCIÓN de 2007 y Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008.
- Prestaciones en los servicios de urgencias más allá del servicio de clasificación de triage y de consulta médica, cuando no superen las pautas de auditoría de pertinencia para ser consideradas como una urgencia, conforme a la normatividad vigente.
- Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de notificación previstos en el Decreto 4747/2007.
- Todo procedimiento adicional no autorizado, salvo que se haya prestado atendiendo un riesgo inminente para la vida del paciente.
- La atención del evento adverso entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente", corre por cuenta del prestador, no será cancelado por el SSPN.
- Servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del Comité Técnico Científico CTC de la DISAN — Dirección de

	Sanidad y aprobado por esa instancia del nivel central. • Bien o servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Comité Técnico Científico CTC DISAN - Dirección de Sanidad (El concepto de favorabilidad para estos casos que emita el CTC, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago). • Las contempladas en la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008, Resolución 416 MINPROTECCIÓN de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicionen.
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: **a.** Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. **b.** Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. **c.** Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. **d.** Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. **e.** Cuando el objeto social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. **f.** Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. **g.** Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. **h.** Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos, no justificados. **i.** Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. **j.** La no presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación y/o cuando el proponente no presente dentro del plazo que se le otorgue en las evaluaciones de la misma, la información o documentación solicitada subsanable. **k.** Cuando la oferta supere el valor máximo del precio techo del servicio o alguno de sus ITEMS. **l.** Cuando la oferta económica se presente sin firma del representante legal. **m.** Publicar la oferta con tachaduras, borrones, raspaduras, correcciones, enmendaduras o cualquier otro cambio que se haga en la misma y que se encuentre en la información objeto del proceso sin que hayan sido corregidas mediante notas aclaratorias firmadas y rubricadas por el representante legal. **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO:** LA POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o

	declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II.
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor. La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente. La evaluación económica se realizara exclusivamente al proponente que presente el menor precio siempre y cuando cumpla con las condiciones solicitadas en la invitación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. La Policía Metropolitana de Popayán – Unidad Prestadora de Salud Cauca adjudicara el presente proceso de FORMA TOTAL. Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto en los términos del Decreto 1082 del 2015 y en los términos de la NOTA 101 de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional, en concordancia al manual de selección de mínima cuantía Colombia compra eficiente, actualizado, modificado y complementado por la resolución N° 00090 del 15 de enero de 2018".
Procedimiento en caso de empate a menor precio	En caso de existir empate en la menor tarifa ofertada, la adjudicación se hará a quien haya publicado primero la oferta en el SECOP II, entre ellos. Si solo se presenta una oferta se adjudicará a esta si cumple con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación publica de acuerdo a lo establecido con el decreto 1082 del 2015, en su numeral 7 artículo 2.2.1.2.1.5.2.
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
Tipificación, estimación y asignación de riesgos	Las contenidas en el Anexo No. 3 de la presente Invitación.

2. **REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:** Los proponentes deberán publicar en el SECOP II su oferta firmada, con los siguientes documentos:

Los documentos que sean cargados a la plata forma SECOP II por los oferentes, deben ser legibles, con el fin de poder verificar la información y evitar incurrir en errores de las evaluaciones realizadas por los comités evaluadores.

TECNICO

- ✓ Diligenciar, cumplir y anexar las certificaciones solicitadas en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas.
- ✓ Diligenciar y anexar el formulario No. 6 COMPROMISO PARA LA APLICABILIDAD DE ACCIONES PARA PREVENIR EL CONTAGIO Y PROPAGACION

JURÍDICO

- ✓ Carta de presentación de la oferta. Diligenciar formulario No. 1, debe estar firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matrícula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva. *No superior a un (01) mes.*
- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.
- ✓ Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario.
- ✓ Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ Diligenciar formulario No. 5 declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros.
- ✓ Declaración mediante la cual certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal se encuentran incursos de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones para contratar con nuestra entidad Estatal; si es persona natural hará la misma declaración certificando que tiene plena capacidad y que no se encuentra incursa en inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones para contratar con nuestra entidad Estatal.
- ✓ Certificado aportes seguridad social y aportes parafiscales del mes anterior a la presentación de la oferta, suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.
- ✓ *La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.*
- ✓ *La Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.*
- ✓ *La Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes judiciales del representante legal.*
- ✓ *La Policía Nacional consultará las medidas correctivas en aplicación al Código Nacional de Policía y Convivencia artículo 183 Ley 1801 del 29 de julio de 2016, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.*

ECONÓMICO

- ✓ Diligenciar Anexo No. 2 Oferta Económica.
- ✓ Datos Básicos Beneficiario Cuenta (Diligenciar formulario No. 2).
- ✓ Certificación bancaria vigente.
- ✓ Formato de Sostenibilidad de Precios (Diligenciar formulario No. 4).

2. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co Fecha y hora: según cronograma SECOP II **NOTA:** En caso de presentarse observaciones a la invitación, deberán realizarse veinticuatro (24) horas antes de la presentación de las ofertas (cierre del proceso) a través de la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co; ***no serán tenidas en cuenta las observaciones presentadas por otros medios.***

CARGUE DE PROPUESTAS	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co Fecha y hora: según cronograma SECOP II Se deberán presentar en la plataforma, en forma magnética (virtual) como está establecido por la agencia de contratación pública Colombia Compra Eficiente de acuerdo a la reglamentación del SECOP II. ***Las ofertas que sean entregadas en medio físico no serán tenidas en cuenta.*** **NOTA:** En caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II, los oferentes deberán aplicar la GUIA PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD EN EL SECOP II, ubicada en el link **https://www.colombiacompra.gov.co**
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES	DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA PLATAFORMA SECOP II – CRONOGRAMA.
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACION, OBSERVACIÓN A LAS EVALUACIONES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS SUBSANABLES	DE ACUERDO AL ESTABLECIDO EN LA PLATAFORMA SECOP II – CRONOGRAMA.
REEVALUACION DE DOCUMENTOS SUBSANADOS (EN CASO DE QUE APLIQUE)	DE ACUERDO AL ESTABLECIDO EN LA PLATAFORMA SECOP II – CRONOGRAMA.
NOTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA.	DE ACUERDO AL ESTABLECIDO EN LA PLATAFORMA SECOP II – CRONOGRAMA.

NOTA 1: La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta y en caso de ser seleccionada para adjudicación del proceso, se extenderá durante el plazo de ejecución del contrato y prorrogas si las hubiere.

NOTA 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, ésta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación SECOP II www.contratos.gov.co.

NOTA 3: Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, éstos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, según lo dispuesto en el Art. 2.2.1.2.1.5.2, numeral 3 del decreto 1082 del 26 de mayo del 2015.

3. **SUPERVISOR DEL CONTRATO:** la supervisión del contrato estará a cargo del líder del grupo de rehabilitación de la Unidad Prestadora de Salud Cauca o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo a las funciones asignadas para el efecto, en la Resolución No. 03049 del 30 de Julio del 2014, Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, así:

- ✓ Hacer cumplir el objeto el contrato.
- ✓ Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones.
- ✓ El supervisor, deberá realizar el seguimiento de partes ambientales del contrato, ya sea para el bien o servicio a realizar.
- ✓ Verificara la disposición final de los elementos que realice las empresas contratantes (incluye o subcontratista), con el fin de corroborar la actividad ambiental que realiza.
- ✓ Solicitar las licencias y/o permisos ambientales, planes de manejo ambiental, que sean necesarios por cumplimiento legal y solicitud de la Policía Nacional.
- ✓ Recordar al contratista que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes.
- ✓ Una vez terminada la ejecución del contrato el supervisor deberá rendir un informe de supervisión al Comando de la Policía Metropolitana de Popayán utilizando el formato de (INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL CODIGO: 2BS-FR-0019), con el fin de dar a conocer el estado de ejecución del mismo, de ser necesario el supervisor durante la ejecución del contrato informara cualquier irregularidad que se presente con el cumplimiento al mismo.
- ✓ El supervisor deberá coordinar con el Grupo de Tesorería de la entidad, en los primeros días de cada mes, para la solicitud del PAC, para realizar los pagos.
- ✓ Una vez terminado el contrato realizar la respectiva acta de liquidación presentarla dentro de los sesenta (60) días siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del contrato.
- ✓ Debe verificar que las personas que desarrollan el objeto del contrato cumplan con los requisitos de seguridad social integral.
- ✓ El supervisor deberá coordinar con el Grupo de Tesorería de la entidad, en los primeros días de cada mes la solicitud del PAC, para realizar los pagos.

"EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL AL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993, SE INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE"

Atentamente,

Coronel **NELSON DÍAZ PINZÓN**
Comandante Policía Metropolitana de Popayán

Consolido: ST. Laura Marcela Rincon Prieto
Revisado por: SI. Stevenson Londoño rodas
MY. Richar Wilson Moncayo Palacios
TE. Julio Cesar Delbarre Lozano
CT Cesar Augusto Merino Castellanos
MY. Diego Fernando Montoya
CR. Edwin Alexander Vargas Pitacuar

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y cargar en la plataforma SECOP II junto con la oferta, el formato de especificaciones técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, con sus respectivos anexos *(certificados si así lo requieren)* en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el comité técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

PROPONENTE: _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE/NOCUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar posibles incumplimiento en la ejecución del futuro contrato, el oferente debe contar con experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente proceso, este requisito será avalado con la presentación de máximo tres (03) certificaciones y/o liquidaciones de contratos celebrados y ejecutados con empresas públicas o privadas y la suma de las certificaciones y/o liquidaciones aportadas deben ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, en caso de que el oferente presente una certificación, ésta debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso.

Dichas certificaciones y/o liquidaciones deben contener la siguiente información:

Nombres y teléfonos del contratante, objeto del contrato, Número del contrato, Valor del contrato, Plazo de ejecución del contrato, Fechas de inicio y finalización, Nombre del contratista, Persona de contacto para la verificación, Teléfono, Celular, Dirección Email.

Las certificaciones deberán ser debidamente suscritas por el representante legal o persona natural autorizada para realizarla por parte de la entidad contratante y no se aceptaran auto- certificaciones.

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	
		SI	NO
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA GINECOLOGÍA		
2	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA GINECOLOGÍA		
3	CONSULTA AMBULATORIA SUBESPECIALIZADA POR MEDICINA MATERNO FETAL		
4	CONSULTA CONTROL O SEGUIMIENTO POR MEDICINA SUBESPECIALIZADA POR MEDICINA MATERNO FETAL		
5	CONSULTA AMBULATORIA SUB ESPECIALIZADA POR ONCOLOGIA GINECOLOGICA		
6	CONIZACION POR RADIOFRECUENCIA		
7	INSERCION DIU		
8	COLPOSCOPIA + BIOPSIA		
9	ULTRASONOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL		
10	ECO GINECOLOGICA O PELVICA		
11	ECO OBSTETRICA		
12	ULTRASONOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (HISTEROSONOGRAFIA)		
13	ECO VAGINAL PARA DIAGNOSTICO GINECOLOGICO U OBSTETRICO		
14	ECO OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL, CON DPPLER		
15	CAUTERIZACION DE CERVIX		
16	RESECCION DE POLIPO ENDOMETRIAL SESIL (CUELLO UTERINO)		
17	CRIOCIRUGIA DEL CERVIX SESION		
18	MONITORIA FETAL ANTEPARTO, SESION		
19	RETIRO IMPLANTE DE ANTICONCEPTIVOS (EXTRACCION DE CUERPO ANTICONCEPTIVO)		
20	ECOGRAFIA GENETICA		
21	PERFIL BIOFISICO		
22	ECOGRAFIA OBSTETRICA DE TERCER NIVEL: ULTRA SONOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL + DOPPLER OBSTETRICO CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA		
23	ECO CARDIOGRAMA FETAL MODO M Y BIDIMENSIONAL CON DOPPLER COLOR		
24	NEUROSONOGRAFIA FETAL AVANZADA POR VIA TRANSVAGINAL Y TRANSABDOMINAL		
25	INSERCION DE DISPOSITIVO TERAPEUTICO NO ANTICONCEPTIVO EN UTERO		
26	**EXPERIENCIA PROPONENTE EN OFRECER EL SERVICIO:** Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar posibles incumplimiento en la ejecución del futuro contrato, el oferente debe contar con experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente proceso, este requisito será avalado con la presentación de máximo tres (03) certificaciones y/o liquidaciones de contratos celebrados y ejecutados con empresas públicas o privadas, la suma de las certificaciones y/o liquidaciones aportadas debe ser igual o superar el 50% del presupuesto asignado al presente proceso, Si los contratos se encuentran en ejecución al momento de la presentación de la propuesta, se deberá especificar adicionalmente el porcentaje de ejecución del mismo, el cual será tomado para verificar la experiencia; Dichas certificaciones y/o liquidaciones deben tener la siguiente información:		

	• Nombres y teléfonos del contratante • Objeto del contrato • Número del contrato • Valor del contrato • Plazo de ejecución del contrato • Fechas de inicio y finalización. • Nombre del contratista • Persona de contacto para la verificación • Teléfono, celular, dirección Email. Las certificaciones deberán ser debidamente suscritas por el representante legal o persona natural autorizada para realizarla por parte de la entidad contratante y no se aceptaran auto- certificaciones, ni copia de contratos suscritos. Cuando la Certificación se allega a nombre de un (1) miembro de un Consorcio o Unión Temporal, de un contrato en que a su vez también fue miembro del Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta conforme al porcentaje de participación en dicho Consorcio o Unión Temporal.		
27	**COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS** **NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO:** El oferente deberá presentar mediante certificación, relación del personal que prestará los servicios objeto del presente proceso así como que se encuentran capacitados y certificados por instituciones avaladas ante el Ministerio de Educación Nacional, incluyendo nombre del profesional, formación universitaria, especializaciones, maestrías, doctorados y tiempo de experiencia. Tener un archivo en el que repose las hojas de vida del Recurso humano ofertado, el cual podrá solicitarse en visita técnica de verificación. **EXPERIENCIA:** El oferente deberá garantizar mediante certificación escrita que el 100% del personal que prestara el servicio, posee la formación académica, idoneidad y la experiencia necesaria para prestar los servicios de Gineco-obstetricia. **INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO NACIONAL DEL TALENTO HUMANO EN SALUD (RETHUS):** Presentar el certificado de inscripción en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS) conforme a lo establecido en la Ley 1164 de 2007, de cada uno de los profesionales que van a prestar el servicio objeto del presente proceso. **COORDINACIÓN DEL CONTRATO:** El proponente elegido mediante certificación que contenga nombre, dirección y No. de teléfono, deberá designar un empleado con poder de decisión para la canalización y resolución de todos aquellos aspectos relacionados con la atención a los usuarios durante la ejecución del contrato, quien estará en permanente comunicación con el supervisor del contrato.		
28	**CAPACIDAD OPERATIVA** **PORTAFOLIO DE SERVICIOS:** Presentar portafolio actualizado de los servicios reales (no se aceptan brochure o folleto) que a la fecha de la presentación de la oferta se encuentren prestando, con los horarios y días de atención, firmado por el representante legal, de acuerdo a lo solicitado por la Unidad Prestadora de Salud Cauca. Estos		

servicios reales adjuntos en la oferta serán verificables a la fecha de revisión de la misma.

ATENCIÓN AL USUARIO: El oferente debe contar con una oficina y línea de atención al usuario con capacidad resolutiva, efectiva y eficiente para garantizar el buen servicio a nuestros afiliados, donde puedan tramitar sus inconformidades e inconsistencias en la prestación del servicio, dado el caso. Por lo cual deberá anexar certificación con los números de teléfono y los datos de las o la persona encargada de manejar dichas líneas.

EQUIPOS: El oferente deberá garantizar la calidad de los equipos a utilizar en la prestación de los servicios contratados, así como la dotación en sistemas de información acorde a los procesos administrativos y asistenciales que desarrolle bajo el objeto del presente estudio de conveniencia.

INFRAESTRUCTURA FÍSICA: el proponente debe garantizar por medio de una certificación escrita la prestación de servicios objeto del presente estudio, las condiciones de la infraestructura físicas, áreas asistenciales, las cuales deben ser adecuadas al tipo de servicios ofrecidos, en la certificación deberá informar si las instalaciones físicas son propias o arrendadas, *de ser arrendadas deberá adjuntar copia del contrato vigente, el cual tendrá que tener fecha de ejecución superior a cuatro (04) meses más al plazo de ejecución del contrato que se adjudique del presente proceso.*

La infraestructura física ofrecida para la prestación del servicio objeto del presente proceso, deberá estar ubicada en el perímetro urbano de la ciudad de Popayán.

En las instalaciones de la IPS deberá contar con lo consagrado en la resolución No. 2003 del 28 de mayo del 2014 y Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección social, así:

- Área para el almacenamiento de medicamentos y dispositivos médicos e insumos asistenciales, limpias, seguras, ordenadas, iluminadas, con ventilación, que garantice condiciones de almacenamiento de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante.
- Área para la disposición de equipos biomédicos
- Área para el almacenamiento de los residuos previo a su tratamiento y/o disposición final.
- Deberá presentar el certificado Registro de generadores de residuos o desechos peligrosos – RESPEL, expedido por la autoridad ambiental competente, en el Departamento del Cauca.

Nota: Para las áreas solicitas por la resolución No. 2003 del 2014 y Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección social, en cuanto a infraestructura *deberán* estar ubicada en las instalaciones de la IPS presentada en la propuesta.

SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST:

- Presentar certificado de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se reporte que cuentan con Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SST) de acuerdo a los establecido en la Resolución 0312 de 2019.
- Certificado de Accidentalidad de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre

	otras), donde se informe que la empresa no ha presentado accidentes mortales durante el periodo anterior a la contratación. • Certificación de conocimiento y especificación de los peligros/riesgos de la empresa, con la forma de controlarlos al ejecutar el servicio por realizar en DISAN o Regional de aseguramiento o Unidad Prestadora de Salud • Presentación de la Matriz de Peligros y Riesgos. • Presentación del plan de emergencias actualizado. **DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR TRABAJO:** Cumplir con lo establecido en del decreto 1072 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", especialmente lo referente al Artículo 2.2.4.2.2.16 de las obligaciones del contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato **CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. **VISITA TÉCNICA:** Con el fin de verificar la capacidad operativa el comité técnico durante el término señalado para la evaluación de las ofertas realizará visita técnica a las instalaciones de los oferentes, en la cual se verificará la capacidad de infraestructura física, logística, personal idóneo y capacidad suficiente para contratar el objeto del presente proceso.		
29	**CERTIFICACIÓN DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS:** El Oferente debe mantener fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios relacionados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.		
30	**PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.** El oferente debe presentar el Plan de Manejo Ambiental para la mitigación de los aspectos e impactos ambientales derivados de la prestación del servicio, los cuales deben contener: Alcance, objetivos, responsables, descripción de actividades, cronograma, indicadores.		
31	Certificación de contrato vigente para recolección de residuos biológicos.		
32	Certificación de contar con un Software licenciado para el manejo de la información.		

33	El Oferente debe mantener fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios relacionados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.		
34	El oferente debe tener en cuenta en el momento de elaborar la oferta económica los costos indirectos a que haya lugar como: pólizas, costos de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato. La Policía Metropolitana de Popayán, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo		
35	El contratista asumirá toda la responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Popayán – Unidad Prestadora de Salud Cauca, no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa.		
36	El contratista deberá cumplir con la totalidad de obligaciones estipuladas en el pliego de condiciones.		
37	Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes.		
38	Cumplir con los requisitos mínimos Esenciales y las Condiciones Sanitarias, que fijen las autoridades competentes tanto del orden nacional como territorial.		
39	Permitir en el caso que sea necesario por parte de la entidad la revisión de las Historias Clínicas y documentos conexos con las facturas, así como los que soportan los distintos cargos.		
40	En caso de presentarse algún cambio en las condiciones técnicas que surjan durante la ejecución del Contrato, se debe informar por escrito y debidamente justificado, con la previa autorización del ordenador del gasto.		
41	**INFORMAR POR ESCRITO** a la Unidad Prestadora de Salud Caucá **O EN EFECTO AL SUPERVISOR DEL CONTRATO CUANDO SE HAYA EJECUTADO EL 50%, 70%, 90% y 100%DEL VALOR DEL CONTRATO**		
42	Al momento de que se ejecute el presupuesto del contrato en un 100% deberán informar a los usuarios que las atenciones ambulatorias debían ser canalizadas hacia el área de referencia y contra-referencia. Así mismo, dentro del contrato el prestador del servicio deberá nombrar una persona que haga seguimiento a la ejecución presupuestal del mismo para evitar las que la entidad se sobre ejecute en el valor asignado.		
43	Responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o que utilice para la ejecución del presente Contrato.		
44	Presentar junto con las facturas, información estadística mensual, indicadores en un archivo plano el cual debe venir en medio magnético o impreso en los casos que autoriza la Ley que contenga información estadística correspondiente a lo normado por el Ministerio de Salud, que a la fecha se rige por la Resolución 3374 / 2000 ó RIPS. El presente informe hace parte integral de los soportes de la factura y aquellos otros documentos que el sistema de información nacional exija		
45	Atender a los usuarios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.		

46	Atender oportuna y eficazmente las solicitudes relacionadas con el objeto contractual que le formule la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Cauca.		
47	El servicio de consulta médica especializada debe ser prestado con calidad humana, idoneidad, profesionalismo y con un mínimo de 20 minutos por paciente.		
48	En la modalidad de atención por interconsulta el paciente debe ser remitido a medicina general nuevamente.		
49	Para pacientes de primera vez se requiere resolutividad (diagnóstico y plan de manejo en máximo dos consultas).		
50	Se debe diligenciar el formato establecido por la Dirección de Sanidad para los CTC (comités técnico científicos) cuando sea requerida la autorización de medicamentos o procedimientos no establecidos en el vademécum ni en el plan de beneficios.		
51	Se debe formular sin excepción en moléculas genéricas y ajustadas al vademécum de las fuerzas militares y la Policía nacional. Manual de Medicamentos del SSPN – Acuerdo 052 / 2014)		
52	Presentar junto con las facturas, información estadística mensual en un archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso que contenga la siguiente información: Número de consecutivo, Apellidos y Nombre, Numero de Identificación, Edad del usuario, Fecha del servicio, Diagnostico, Procedimiento, Código del Procedimiento, Fecha, Número y valor. Esta debe entregarse dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten cortes parciales. El presente informe hace parte integral de los soportes de la factura.		
53	Constituir en debida forma y aportar al grupo de contratos, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.		
54	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.		
55	Realizar la declaratoria de requisitos de habilitación, actas de compromiso, condiciones sanitarias y cumplimiento, acordadas con el ente territorial de salud respectivo, tener implementado su sistema de garantía de Calidad y un sistema de información gerencial y bioestadística acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de Protección Social.		
56	Prestar en forma continua y permanente los servicios requeridos a los usuarios y beneficiarios de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que lo ameriten y certifiquen mediante ÓRDENES DE SERVICIOS.		
57	Permitir el acceso a la Historia Clínica, estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención del paciente y facilitar de ser necesarios, la verificación y revisión de los servicios prestados, eventualmente el acceso al paciente para evaluar la Calidad del servicio, según lo preceptuado en la Resolución No 1995 del año de 1999 del Ministerio de Salud.		
58	Permitir las auditorías de calidad de acuerdo a los criterios del sistema obligatorio de garantía de la calidad y emitir planes de mejoramiento en caso de ser necesario.		
59	Suministrar a la Institución reporte estadístico, indicadores de calidad y reporte epidemiológico mensual sobre las atenciones y procedimiento dados al paciente. RIPS		
60	El contratista se compromete a realizar las notas de evolución del paciente, formulas, remisiones y por lo general todo documento referente a la salud del paciente, en documento con logotipos de la empresa o IPS que ejecuta el contrato y por ningún motivo se realizaran las notas en hojas o documentos en blanco o logotipos de otra o IPS.		

61	Presentar La factura debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja con lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.		
62	Diligenciar el formato de consentimiento informado para todo usuario que ingrese al programa de Ginecología u Obstetricia, donde el contratista y el contratante debe estar pendiente que el paciente y un familiar entiendan lo ahí escrito y firmado.		
63	Reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso, dicho reporte se debe consignar en el formato 3SSS-FR-0006 REPORTE DE INCIDENTES ADVERSOS, se adjunta a la minuta.		

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

Firma Representante Legal _____
C.C. N° _____

ANEXO No. 2

OFERTA ECONOMICA

ITEM	CODIGO CUBS	DESCRIPCIÓN	CAN	PRECIO TECHO	VALOR OFERTADO
1	890250	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA GINECOLOGÍA	1	50.600	
2	890350	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA GINECOLOGÍA	1	45.533	
3	890203	CONSULTA AMBULATORIA SUBESPECIALIZADA POR MEDICINA MATERNO FETAL	1	50.600	
4	890302	CONSULTA CONTROL O SEGUIMIENTO POR MEDICINA SUBESPECIALIZADA POR MEDICINA MATERNO FETAL	1	50.600	
5	890237	CONSULTA AMBULATORIA SUB ESPECIALIZADA POR ONCOLOGIA GINECOLOGICA	1	50.600	
6	672001	CONIZACION POR RADIOFRECUENCIA	1	298.900	
7	697101	INSERCION DIU	1	80.863,33	
8	702203	COLPOSCOPIA + BIOPSIA	1	227.900	
9	881401	ULTRASONOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	1	105.866	
10	881402	ECO GINECOLOGICA O PELVICA	1	83.066	
11	881431	ECO OBSTETRICA	1	71.800	
12	881410	ULTRASONOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (HISTEROSONOGRAFIA)	1	189.650	
13	881401	ECO VAGINAL PARA DIAGNOSTICO GINECOLOGICO U OBSTETRICO	1	105.866	
14	881435	ECO OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL, CON DPPLER	1	157.400	
15	673201	CAUTERIZACION DE CERVIX	1	111.000	
16	673101	RESECCION DE POLIPO ENDOMETRIAL SESIL (CUELLO UTERINO)	1	111.000	
17	863103	CRIOCIRUGIA DEL CERVIX SESION	1	121.700	
18	897011	MONITORIA FETAL ANTEPARTO, SESION	1	47.600	
19	861203	RETIRO IMPLANTE DE ANTICONCEPTIVOS (EXTRACCION DE CUERPO ANTICONCEPTIVO)	1	206.133	
20	881436	ECOGRAFIA GENETICA	1	217.000	
21	881434	PERFIL BIOFISICO	1	117.900	

22	881437	ECOGRAFIA OBSTETRICA DE TERCER NIVEL: ULTRA SONOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL + DOPPLER OBSTETRICO CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	1	200.450	
23	881438	ECO CARDIOGRAMA FETAL MODO M Y BIDIMENSIONAL CON DOPPLER COLOR	1	275.000	
24	881439	NEUROSONOGRAFIA FETAL AVANZADA POR VIA TRANSVAGINAL Y TRANSABDOMINAL	1	275.000	
25	699103	INSERCION DE DISPOSITIVO TERAPEUTICO NO ANTICONCEPTIVO EN UTERO	1	227.000	

Nota 1: La tarifa ofertada no debe superar el precio techo en ninguno de los ítems, so pena de rechazo de la oferta.

Nota 2: La ofertada económica se debe presentar firmada por el representante legal de la empresa.

Nota 3: Si se llega a presentar alguna incongruencia entre el precio ofertado en el presente anexo y el precio ofertado en la página SECOP, se tomara como referencia el precio presentado en el SECOP II

Firma del Representante Legal _____

Cedula No. _____

ANEXO No. 3

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1510 del 2013.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. DEBERÁ CONSTAR EXPRESAMENTE QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS Y QUE LA ENTIDAD ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD DEL SERVICIO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL	200 SMLMV	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGOS DE PROCESO DE CONTRATACION																						
No.	clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	Específico	Externo	Precontractual	Riesgos Operacionales: somos asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos	Que el contratista no firme el contrato.	Afectación grave de la salud de los usuarios, desgaste y perdida de recursos administrativos; generación de la demanda insatisfecha	3	3	[redacted]	Inaceptable	Contratista	Elaboración de brochure que contenga la información del tipo de contratación con las obligaciones que se derivan con la firma del contrato	1	2	[redacted]	[redacted]	No	Talento Humano, Oficina de Contratos, Referencia, Clínica Regional	Previo a la realización de cada contrato	Previo a la formalización del contrato	Con la firma de recibido del brochure con lo cual adquiere el compromiso	Permanente
2	General	Externo	Ejecución	*Riesgos Regulatorios:* derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.	Que no se presenten las garantías requeridas para la legalización del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía.	Afectación grave de la salud de los usuarios, desgaste y perdida de recursos administrativos; generación de la demanda insatisfecha	1	1	[redacted]	[redacted]	Contratista	Exigencia en el cumplimiento de los términos acordados para la formalización del contrato	1	1	[redacted]	[redacted]	No	Oficina de Contratos	Previo a la firma del acta de inicio del contrato	Una vez se vencidos los términos establecidos para la presentación de las garantías que amparan los riesgos	Mediante llamadas telefónica, correo electrónico, pin o whassap	Permanente

6	5	4	3
General	Especifico	Especifico	Especifico
Externo	Externo	Externo	Externo
Precontractual	Ejecución	Ejecución	Ejecución
que puedan tener impacto en la ejecución del contrato,	Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana	a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o	a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o
Ilegalidad de la documentación presentada para la selección del contratista	Terminación anormal del contrato por muerte del contratista	Terminación anormal del contrato	Incumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato
Obstrucción al proceso de selección; genera un reproceso	Afectación grave de la salud de los usuarios, desgaste y perdida de recursos administrativos; generación de la demanda insatisfecha	Afectación grave de la salud de los usuarios, desgaste y perdida de recursos administrativos; generación de la demanda insatisfecha	Afectación grave de la salud de los usuarios, desgaste y perdida de recursos administrativos; generación de la demanda insatisfecha
1	2	2	3
1	3	3	4
[redacted]	5	5	[redacted]
[redacted]	Riesgo medio	Riesgo medio	[redacted]
Proceso de selección	No Aplica	Contratista	Las partes
Denunciar el ilícito ante la autoridad competente	Terminación del contrato por sustracción de materia; reintegro de presupuesto e inicia nuevo proceso de contratación	Requerimientos recordando obligaciones contraídas	Agotamiento del debido proceso para imposición de multas; utilización de los mecanismos alternativos de solución de conflictos; aplicación de las clausulas exorbitantes.
1	1	1	2
1	2	2	3
[redacted]			5
[redacted]			Riesgo medio
No	No	si	Si
Proceso de selección (Talento Humano)	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Supervisor, contratos, juridica y ordenador del gasto
Inmediatamente detectada la novedad	Inmediatamente ocurre la novedad	Inmediatamente detectada la novedad	Inmediatamente detectada la novedad
Inmediatamente detectada la novedad	Una vez sea informada la novedad	Una vez el contratista informe sobre la decisión de no continuar con la ejecución	Respetando los términos del debido proceso
No Aplica	No Aplica	Con entrevista al contratista para conocer los motivos de su decisión	Agotando las instancias que ordena el debido proceso
No Aplica	No Aplica	inmediato	Con los tiempos que el ordenamiento legal vigente permita

9	8	7
General	Especifico	General
Externo	Externo	interno
Pos contractual	Contractual	Precontractual
Riesgo financiero	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnico	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnico
Imposibilidad de ubicación del contratista para la firma de la liquidación del contrato, cuando existe saldo presupuestal	Suspensión del contrato	Que el candidato no supere los estudios de seguridad
Impacta el cumplimiento del rango de ejecución presupuestal	Paralización de la ejecución contractual; afectación grave al servicio; genera un reproceso administrativo con afectación a la programación presupuestal; limitación a la obtención de las metas de la entidad; afectacion a la productividad	Obstrucción al proceso de selección; genera un reproceso
2	3	1
2	4	1
[redacted]	7	[redacted]
[redacted]	Aceptar y reducir el riesgo	[redacted]
Contratista	Contratista	Proceso de selección
Emplazamiento / Proyección del acta de liquidación al momento de terminación del contrato	Tener un plan contingencia, ejemplo : reprogramación de macroagenda; contar un supernumerario o adelantar un nuevo proceso de selección; informar a la entidad aseguradora, reintegro presupuestal no ejecutable	[redacted] no supero el proceso (sin descartar la posibilidad de que se pueda subsanar la situación que ocasiono el concepto desfavorable); adicionalmente informar al dueño de la necesidad que se debe iniciar un nuevo proceso de
1	1	1
1	2	1
[redacted]	[redacted]	[redacted]
No	Si	No
Supervisor	Supervisor, talento humano y ordenador del gasto	Proceso de selección (Talento Humano)
Una vez terminada la ejecución del contrato o dentro de los términos otorgados por la ley (4 meses)	Puede ser Inmediato o Depende del evento	Inmediatamente detectada la novedad
Una vez vencidos los términos de ley	Una vez se restituya el contratista o cuando se termine el contrato	Inmediatamente detectada la novedad
Verificando el estado del contrato por los diferentes sistemas de información internos	Teniendo en cuenta el rango de ejecución del contrato, para establecer la mitigación del riesgo	No Aplica
cada que se termine un contrato	inmediato	No Aplica

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Popayán,

Señores
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYAN – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía PN MEPOY/UPRES MINC No. 071/2020, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS EN GINECO-OBSTETRICIA PARA LAS USUARIAS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía No. Cuantía PN MEPOY/UPRES MINC No. 071/2020, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS EN GINECO-OBSTETRICIA PARA LAS USUARIAS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las

consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

5. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

6. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax

7. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

8. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

9. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, se inicia a partir de la carta de inicio del contrato.

10. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.

11. Que el valor de la propuesta es por la suma de $ _____

(Firma del representante legal)

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____ _____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código _____Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA, adelanta un proceso de Mínima Cuantía PN MEPOY/UPRES MINC No. 071/2020 para la celebración de un contrato estatal, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS EN GINECO-OBSTETRICIA PARA LAS USUARIAS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano y de la POLICÍA NACIONAL –POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN –UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Mínima cuantía aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

1.2 EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3 EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de mínima cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios POLICÍA NACIONAL –POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de mínima cuantía

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

Firma Representante Legal _____
C.C. N° _____

FORMULARIO No. 4

SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Popayán,

Señores
Policía Nacional – Policía Metropolitana de Popayán – Unidad Prestadora de Salud Cauca
Popayán

La empresa..... se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso **MINIMA CUANTIA PN MEPOY/UPRES MINC No. 071/2020**, durante la vigencia del contrato, adiciones o prorrogas si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS EN GINECO-OBSTETRICIA PARA LAS USUARIAS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA."

Atentamente,

Representante Legal

FORMULARIO No. 5

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, _____ Identificado con la cedula de ciudadanía No. _____, con domicilio en_____, de la empresa_____ , cargo_____, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato _____ No._____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA-0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en Popayán, a los _____ (__) días del mes de _____ del año 20_____.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: _____
Post-Firma: _____
Identificación _____
Empresa: _____
Cargo: _____

FORMULARIO No 6

COMPROMISO PARA LA APLICABILIDAD DE ACCIONES PARA PREVENIR EL CONTAGIO Y PROPAGACION DE LA PANDEMIA CORONAVIRUS (COVID-19).

Teniendo en cuenta que el artículo 218 de la Constitución Política, contempla que la Policía Nacional tiene como misión, el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

Que mediante la Circular 0017 del 24 de febrero de 2020, el Ministerio de Trabajo dirigió a las Entidades Administradoras de Riesgos Laborales, Empleadores, Contratantes y Trabajadores Dependientes y Contratistas del Sector Público y Privado, lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19 (Antes denominado Coronavirus), en el que señaló en el numeral 1.1.8 "*los empleadores y contratantes deben suministrar los Elementos de Protección Personal según las recomendaciones específicas de conformidad con los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, para la prevención del contagio" y numeral 1.1.9 " En todos los casos se deben reforzar medidas de limpieza, prevención y autocuidado en los centros de trabajo*".

Que mediante la Directiva 006 del 10 de marzo de 2020, la Procuraduría General de la Nación, exhorta a socializar e implementar los lineamientos para la preparación y respuesta de los posibles casos de COVID-19, que puedan llegar a presentarse, basados en las directrices y apoyo técnico que para el efecto disponga el Ministerio de Salud y Protección Social, en particular la Circular Externa 005 de 2020, así como la adecuada inversión de los recursos que para este fin están disponibles.

Que el 11 de marzo del 2020, la organización mundial de la salud, declaró el brote de coronavirus COVID - 19 como pandemia, por la velocidad de su propagación, razón por la cual instó a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos, y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas, todo lo cual debe redundar en la mitigación del contagio.

Que mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social *"declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus"*.

Que mediante Circular 020-166 del 15 de marzo de 2020, el Ministerio de Defensa Nacional emitió lineamientos Mínimos a Implementar para la Promoción y Prevención de la emergencia derivada por la propagación del Coronavirus (COVID-19).

Que mediante Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, el Presidente de la República de Colombia declaró el estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional por el término de treinta (30) días, con el fin de conjurar la grave calamidad pública que afecta al país por causa del nuevo coronavirus COVID-19.

El Oferente se compromete a dar APLICABILIDAD DE TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA PREVENIR EL CONTAGIO Y PROPAGACION DE LA PANDEMIA CORONAVIRUS (COVID-19), antes durante y después de la ejecución del contrato.

Firma del Oferente, Representante Legal o Apoderado _____

Nombre del Oferente, Representante Legal o Apoderado _____

Nombre o Razón Social del Oferente _____

Identificación del Oferente (C.C., C.E. o NIT) _____

Dirección, Teléfono, Email del Oferente _____